



Mendoza, 28 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0022427/2018 y Nota CUY: 0046060/2018, donde se tramita la prórroga de otorgamiento del **Suplemento de Mayor Responsabilidad** equivalente al cargo Categoría 3 - Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo, al agente Renzo del Valle PENIN TORANZO, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 161/2018-CD, se le otorgó al Señor Renzo del Valle PENIN TORANZO el Suplemento por "Mayor Responsabilidad" en un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor, quien revista con *carácter efectivo en un cargo Categoría 7- Tramo Inicial-* ambos del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que, a fs. 02, el Secretario Administrativo Económico Financiero, solicita el otorgamiento de la prórroga, en virtud del vencimiento al 31 de diciembre de 2018 del suplemento mencionado.

Que, a fs. 03, consta "Planilla de evaluación de concepto", cuyo resultado promedio fue SATISFACTORIO.

Que, a fs. 04, la Directora General Económico Financiera informa que se ha efectuado el control presupuestario correspondiente del cual surge la existencia de crédito disponible para acceder a lo solicitado, con carácter transitorio.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Prorrogar el otorgamiento del Suplemento por "*Mayor Responsabilidad*" al agente **Renzo del Valle PENIN TORANZO (D.N.I. N° 33.440.347 - Legajo N° 30.393)** en un cargo Categoría 3 - Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2. El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse del Presupuesto Ordinario Apartado 13 - Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Serv. Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fte. de Financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación

ARTÍCULO 3. Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.



[Signature]
Llc. Sergio Máuricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

[Signature]
Dra. Ana María Lourdas SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 584

RES 2018 584-D (FED) Prorrroga Mayor Resp Cat. 03 Renzo PENÍN
MR